

DECRETO N° 1403

NEUQUÉN, 28 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 8834-R-05, originado en la Nota N° 1795/05 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social, documentación de la agente **ROMERO ISOLINA, L.P. N° 6607**, a los efectos de tramitar su jubilación por invalidez; y

CONSIDERANDO:

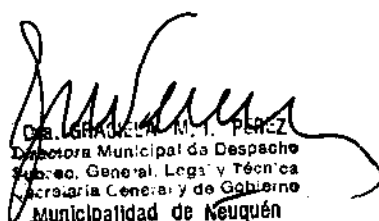
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que obra en las actuaciones Informe Médico Previsional, el cual determina una incapacidad del 70,68 % a la agente **ROMERO ISOLINA**;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 61 de las actuaciones;

Que por Nota N° 679/05, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1141, concediéndose el beneficio de Retiro por Invalidez, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 39°) y 55°) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada Ordenanza;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, mediante Informe N° 718/05, solicita la confección de la norma legal que disponga la baja por retiro por invalidez de la agente **ROMERO ISOLINA**, a partir del día 01 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39°) y 55°) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42°), 43°), 76°), 77°) y 79°) de la citada Ordenanza, y se autorice a liquidar las licencias ordinarias pendientes de usufructo al día 31 de diciembre de 2005, atento a lo informado por la División Liquidaciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos y


Dra. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsección General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Política Laboral- Secretaría General y de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 01 de enero de 2006, ----- para acogerse al beneficio de retiro por invalidez, a la agente **ROMERO ISOLINA, L.P. N° 6607 (Grupo 01), D.N.I. N° 06.049.934, Clase 1948, Categoría 13**, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 39º) y 55º) de la Ordenanza N° 8100, sin perjuicio de lo normado por los Artículos 42º), 43º), 76º), 77º) y 79º) de la citada Ordenanza. La nombrada depende de la División Palacio Municipal -Dirección de Mayordomía- Dirección Municipal de Seguridad y Servicios -Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Gobierno; según lo tramitado en Expediente OE N° 8834-R-05 y a lo requerido por la Dirección de Personal según Informe N° 718/05.-

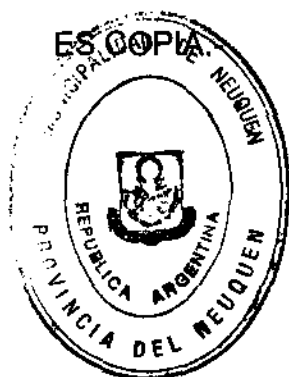
Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones, ----- Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Secretaría General y de Gobierno, a liquidar a la agente **ROMERO ISOLINA, L.P. N° 6607 (Grupo 01)**, las licencias ordinarias pendientes de usufructo.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **ROMERO ISOLINA**, la labor ----- realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de retiro por invalidez a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
EHA.-



FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1549
Fecha: 06 / 01 / 06